

Acta No. 03

En el salón Municipal de San Nicolás Copón, a la una de la tarde del día lunes uno de Febrero del dos mil veintiuno..

Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal, presidida por el señor Alcalde Prop. Ángel Antonio Contreras con asistencia de la Vice Alcaldesa doña Hilda Lizeth Morán, de los regidores primero don René Cortés, segundo doña Mercedes Chávez, tercero don Roger A. Contreras, quinto don José Ismael Arita y sexto lic. Hiris Ordina Benítez. Dicha sesión se desarrolló de la forma siguiente:

- 1= Plevia la invocación a Dios y comprobado el quorum el que preside declaró abierta la sesión..
- 2= Se guardó un minuto de silencio en memoria de quien en vida fuera el regidor cuarto don Donaldó Martínez, quien dejó de existir el diecisiete de Enero del año en curso, emitiéndose el respectivo acuerdo de Duelo por parte de la Corporación Municipal, corresponderá al Instituto Político al cual El pertenencia presentar la propuesta al Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Gobernación, Justicia y descentralización de la persona que lo sustituirá, según lo establece el artículo 33 del reglamento de la ley de Municipalidades vigente..
- 3= Se sometió a consideración la agenda respectiva la cual fue aprobada en su forma original..
- 4= Se le dió lectura al acta anterior la cual fue aprobada sin modificación alguna..
- 5= Se le dió lectura a la correspondencia recibida..
- 6= Se dió traspaso a la oficina de Catastro las solicitudes de dominio pleno presentadas por José Adrián Chavarría Mejía y Elizabeth Mejía..
- 7= Se le dió lectura a la nota enviada por la licenciada

Kristel Alejandra Chovarria Villanueva, manifestando FOLIO 17
que en fecha quince de Junio del 2019 previa solicitud
la Corporación aprobó la venta en dominio pleno de un solar de ser
propiedad ubicado en el barrio San Francisco de ésta población, cu-
yo trámite no concretizó en el Instituto de la propiedad, por lo
que el trámite quedó solo a nivel Municipal, en tal virtud solicita
se deje sin valor ni efecto el acuerdo de aprobación del do-
minio pleno del solar en referencia, ya que el mismo lo tiene en
proceso de negociación con tercera persona. Por lo tanto ésta
Corporación Municipal por unanimidad aprobó de jar sin valor
ni efecto, el literal F del punto No. 17 del acta numero do-
ce de fecha 15 de Junio del año 2019.-

8- Se dio a conocer el decreto legislativo # 154-2020 el cual en
su artículo uno establece: Suspender, para el año 2020, du-
rante la vigencia de la emergencia sanitaria y humanitaria
por Covid-19 hasta que las reuniones públicas sean autorizadas
por SINAGER y COPECO, la realización de las cinco sesiones
de Cabildos Abiertos a las que están obligadas las Corporaciones
Municipales según el artículo 32B de la Ley de Municipalida-
des. Durante la pandemia del Covid-19 la socialización de pro-
yectos solicitados ante la Corporación Municipal y ésta requiera
la realización de Cabildo Abierto, se podrán efectuar de mane-
ra virtual a solicitud de los encargados de desarrollar el pro-
yecto.- Artículo 2- Prorrogar en sus cargos a los Comisionados
Municipales de Transparencia, en todas las alcaldías a nivel
Nacional, hasta que sea posible la realización de Cabildos a-
biertos a fin de que no quede acéfala la función de vigilan-
cia y transparencia de la administración Municipal.

Artículo 4- Durante la vigencia de la Emergencia sanitaria y
humanitaria por la pandemia Covid-19 queda en suspenso la
aplicación del párrafo Tercero del artículo 62 de la Ley de Mu-
nicipalidades que se refiere a la elección de patronatos y
otras modalidades de asociación comunitaria.-

Por tanto ésta Corporación Municipal en aplicación del arti-
culo dos del decreto legislativo # 154-2020 por unanimidad
Aprobó prorrogar en su cargo al Comisionado Municipal de
Transparencia Ing. José Luis Chinchilla Sorto, hasta que se den
las condiciones necesarias para la realización del Cabildo
abierto.

9- Se le dió lectura al convenio marco de Cooperación interinsti-
tucional entre el Instituto de acceso a la información Pública
IAIP y ésta Municipalidad, con el objetivo de: a) Implemen-
tar el Modelo de Gestión en Transparencia Municipal, para mejo-
rar el desempeño de El Municipio en las obligaciones que
establece la Ley de Transparencia y acceso a la información

pública.. b) Alineamiento político-estratégico de las instituciones que suscriben el presente convenio, formalizando la participación de las partes para trabajar en la implementación del Modelo de Gestión de Transparencia Municipal.-

c) Hacer efectivo el cumplimiento de la ley de transparencia y acceso a la información pública, a través de mecanismos innovadores, para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales.

d) Cualquier otra que en el transcurso de la Cooperación decidan las partes.. Dicho convenio consta de nueve cláusulas y se establecen compromisos tanto de El Municipio, de IAIP y compromisos conjuntos, entre ellos, en la Cláusula VII de la Evaluación "Las Partes" para facilitar la implementación del Convenio se designarán dos representantes de cada institución, quienes elaborarán un plan operativo para el cumplimiento de las responsabilidades del mismo, evaluando semestralmente, los resultados y valoraciones, emitiendo las observaciones, recomendaciones y las medidas correctivas correspondientes en su caso, al respecto y en base al contenido de ésta cláusula, ésta Corporación Municipal aprobó designar por parte de esta Municipalidad como representantes a la Bach. Martha Elisabeth Grita y a la P.M. Jenny Zulema Benítez.

10.- Se turnó al Director Municipal de Justicia la solicitud de permiso de operación para venta de cerveza "Solo para llevar" presentada por Wilmer René Cortés en la aldea Nueva Concepción del Carmen de ésta jurisdicción, para su otorgamiento toda vez que cumple con los requisitos de ley y las disposiciones emanadas de la Corporación y el CODEM, los PCM, así mismo se recomendó incluir en el permiso la dirección georeferenciada del establecimiento.-

11.- La señora Vice Alcaldesa informó que se sigue avanzando en el proceso de aplicación de la Ley CAM se realizaron los concursos internos para Encargado de Obras públicas y servicios, a cargo del Bach. Marco Vinicio Aguilar y para compras y suministros a cargo de la Bach. Lilian Denis Mejía, a quienes se les notificará del periodo de prueba de sesenta días, al cabo de los cuales se les dará el nombramiento si procede.

Se hicieron las pruebas o evaluaciones por desempeño al Secretario, Tesorera, Auditora y Unidad Municipal ambiental, se tiene la ficha de autoevaluación de Catastro y UDEL..

12.- La oficina de Catastro informó que de conformidad a la facultad que se le confirió procedió a medir sin perjuicio Tercero, el solar solicitado por Víctor Mejía García,

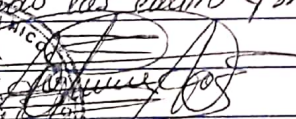
ubicado en el barrio San Cayetano de esta pobla. FOLIO N° 19
ción, el cual tiene las dimensiones y colindancias siguientes:
Al Norte mide doce punto veinte metros calle de por me-
dio con Eulalio Moreno Al Sur mide dieciocho punto cincuenta
metros con Ana Ruth Mejía y Lilian Argentina Ayala Al Este
mide catorce punto treinta y cinco metros con María Elsa Vi-
llanueva y al Oeste mide veinticinco punto cuarenta metros
calle de por medio con María Josefa Casaca. - Area 283.75
Mts. Esta Corporación Municipal aprobó las medidas practicadas
y autoriza al señor Alcalde Municipal para que previo pago del
impuesto de ley, pueda otorgar al interesado el dominio ple-
no del inmueble en referencia.

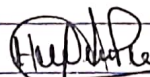
- 13 Se dejó pendiente el informe de medidas de los solares
solicitados por Jose Gabriel Portillo Casaca, mientras la Comi-
sión de Planificación Urbana Tierras y Justicia y Catastro hagan
la inspección correspondiente, así como las investigaciones
necesarias sobre el perjuicio a terceros referente a los
solares solicitados por los Hermanos Ismael y Carlos Amilean
Benitez Hernández en la aldea Nueva Concepción del Carmen
actividad que se realizará el día martes nueve de Febrero
a las nueve de la mañana.
- 14 Considerando que el personal Municipal como miembros Corpe-
rativos no están adscritos a ningún sistema de seguro
médico o seguro social, que les brinde asistencia médica
cuando lo necesitan, ésta Corporación Municipal aprobó rea-
lizar las diligencias necesarias para la adquisición de
un seguro médico privado o establecer un convenio con el
seguro social, delegándose a la Auditora Interna Municipal
y Directora de Presupuesto para que se hagan las consul-
tas que sean necesarias.
- 15 Se hizo la evaluación de la sesión de Cabildo Abierto de
Rendición de Cuentas Municipales, el cual se hizo de forma
virtual en vista de que las reuniones públicas no están au-
torizadas por SINAGER y COPECO, siendo transmitido por los
canales televisivos Canal 13 Telemás por el sistema Multicable,
Canal 14 Jaguar TV por el sistema Cablemar, por lo que la ciudadana-
ría tuvo la oportunidad de ver y escuchar el desarrollo de
la sesión, solo que no se pudo interactuar con la pobla-
ción. El próximo ha sido solicitado por la Red de Salud
Manchontí, a quien se le recomendará se haga de forma
virtual mediante la plataforma ZOOM.
- 16 A fin de dar una respuesta a la solicitud de dominio pleno
presentada por el apoderado legal del señor José Daniel Gueva-
ra Brito, se hace necesario el asesoramiento legal de un
profesional del derecho, por lo que se aprobó solicitar a la

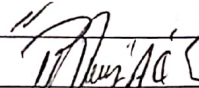
Fundación Ticutayo el apoyo de su apoderado legal el abogado Felipe Augusto Morales, cubriendo la Municipalidad algunas gastos que al efecto requieran.

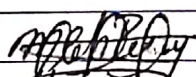
17- En vista de los comunicados emitidos por las autoridades sanitarias en los que alertan a la población, sobre el incremento de contagios por Covid-19 a nivel nacional y que nuestro Municipio no es la excepción, pues lo ubican como uno de los municipios con alto nivel de contagio a nivel departamental; considerando que el personal Municipal está constantemente en contacto con los ciudadanos que a diario acuden a las oficinas a realizar diferentes trámites y por lo tanto están expuestos a cualquier contagio, poniendo en peligro su salud, la de su familia, compañeros de trabajo y de la ciudadanía en general, por lo que se hace necesario ejecutar acciones encomiadas a salvaguardar la salud del personal Municipal y miembros Cooperativos, por tanto ésta Corporación Municipal por unanimidad aprobó: Contratar los servicios de un laboratorio Clínico para la realización de los exámenes que sean necesarios incluyendo el de Covid, así como los servicios de un médico general para su evaluación y en caso necesario dotar de los medicamentos que se requieran para la restauración de la salud del personal Municipal y miembros Cooperativos.

18- No habiendo mas de qué tratar se levanta la sesión siendo las cuatro y media de la tarde.-

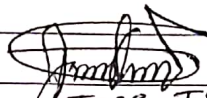


 Antonio Contreras
 Alcalde de San Nicolás Copán

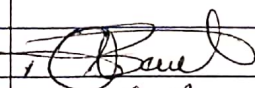

 Hilda Lizeth Moran

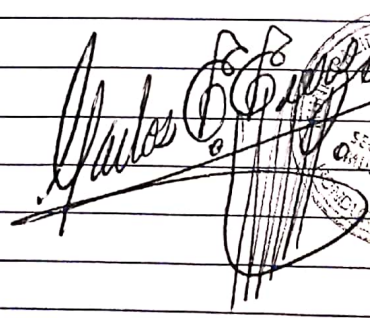

 Roger Contreras


 Mercedes Chávez


 Rene Cortés


 Jose Ismael Ariza


 Aida O. Benitez


 Carlos O. Benitez